



286 032

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE VISILLOS AUTOFIJABLES", a favor de la razón social española VELCRO ESPAÑOLA, S.A., domiciliada en Barcelona, Ronda San Pedro, 58.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la fabricación de visillos autofijables.

La confección de visillos, es una operación engorrosa por requerir un plisado manual y un trabajo de cosido que reuna este plisado que después ha de ser montado sobre los elementos de soporte los que son de índole distinta y no adecuada para el trabajo manual de costura.

La entidad solicitante propietaria de patentes que protegen medios especiales y rápidos de fijación, ha concebido



283032

el modo de lograr los visillos en el propio momento de su fabricación en el telar, dejándolos aptos para ser fijados directamente sin manipulación especial alguna, aparte de la cenefa que se realiza como es ya conocido.

5. El proceso, según la invención, consiste en la obtención en telar del tejido del visillo en gran longitud según la urdimbre; en tomar como bordes límites de este visillo, los bordes externos del tejido correspondientes a la urdimbre; en operar sobre la longitud de este tejido con máquinas fruncidoras a fin de reducirlo por lo menos a $1/3$ de su longitud, pudiendo alcanzar mayor reducción, según la índole del trabajo de fruncido.

10. En aplicar de un modo permanente sobre uno de los bordes del fruncido, una tira de tejido de astracan o de rizo, formado por múltiples bucles cerrados, de configuración permanente, ventajosamente bucles de hilo sintético.

15. En colocar sobre estos bucles, una tira del mismo ancho formada por bucles abiertos o ganchos del mismo hilo especial, cuya tira queda adherida sobre la primera formando en conjunto una guarnición marginal del fruncido.

20. El tejido dispuesto según se ha indicado puede ser cortado al largo según convenga, sin perder el conjunto de la guarnición expresada.

25. Para la utilización como visillo, se procede a formar la cenefa en la parte opuesta a la de guarnición, operación que se realiza después de cortado al largo. Seguidamente se desprende la tira de ganchos adherida a la tira permanente de los bucles, fijando aquella al paramento, marco u otro medio dejando hacia la parte exterior la cara formada por los ganchos de hilo especial.

30. Se aplica entonces sobre esta tira el bode del visillo fruncido, de manera que la guarnición formada por la tira de



286032

bucles se haga coincidir presionando, sobre la tira de ganchos, formándose entonces un acoplamiento eficaz y permanente del borde del visillo contra el soporte, sin otra operación ni preparación alguna para ello.

5. Como el tejido se ha tomado en el sentido de la urdimbre, el posible encogido que puede tener será por su trama, y por lo tanto no afecta en nada a la unión con la guarnición, permaneciendo con ello inalterable el fruncido inicial ni la guarnición aplicada que es de por sí inencogible.

10. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.
- 15.

= . =



286032

N O T A

Hecha la descripción del presente invento se declaran como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones.

5. 1. Procedimiento para la fabricación de visillos auto-fijables, caracterizado esencialmente por el hecho de proceder a la formación del tejido en el telar a un máximo de longitud de trama, manteniendo su textura hasta adquirir gran longitud en el sentido de su urdimbre hasta llegar a un límite previsto; en cortar el tejido en este punto y en proceder a un trabajo con máquinas fruncidoras que reducen su longitud por fruncido a $1/3$ o más de la misma; en fijar el fruncido en uno de los bordes del tejido mediante aplique permanente, de una tira o banda de tejido de tipo astracan o de bucles cerrados, formados por hilos sintéticos y en disponer contra estos bucles otra tira o banda de tejido de bucles abiertos o ganchos del propio hilo especial, constituyendo ambas bandas una guarnición del borde del tejido fruncido, guarnición que se compone de una tira permanente y de otra tira separable.
- 10.
- 15.
20. 2. Procedimiento según la anterior reivindicación, en el cual, la tira separable se coloca permanentemente por cualquier medio, clavazón, pegamento u otro medio en el lugar que ha de ornarse el visillo, mientras que éste se fija, aplicándolo por su borde guarnecido contra la tira ya colocada, quedando con ello montado y fijo el visillo por autofijación.
- 25.



13
286 32

3. Procedimiento para la fabricación de visillos autofijables.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco páginas foliadas y escritas a máquina

5. por una sola de sus caras, acompañadas de la documentación correspondiente.

Madrid, a 13 de marzo de 1963

p. a.

JANJE ISEPN PERALLEN